UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley Nº 3.198 del 04 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú
Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°003					O.C. Institucional Nº 003
Nivel de Entidad:				**Fecha de Emisión : 07/09/18**	
Entidad:	**Universidad Nacional de Caaguazú – Facultad de Ciencias Médicas.**				
Unidad Compradora (Código SICP)		**1680**			
ID del Llamado:	**351019**	**Tipo de Procedimiento:**	**CD**	**Contratación Directa**	
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE LIBROS					
Proveedor:		**Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L.**		**RUC:**	**80018108-5-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	SOCIOLOGIA	Unidad	Herder	España	3	318.000	954.000
2	2	MICROBIOLOGIA MEDICA Y PARASITOLOGIA	Unidad	Medica Panamericana	Argentina	6	640.000	3.840.000
3	3	TERAPEUTICA MEDICA WASHINGTON	Unidad	Elsevier	Estados Unidos	3	350.000	1.050.000
4	4	TRATADO DE MEDICINA INTERANA DE CECIL	Unidad	EFACIM	España	1	2.020.000	2.020.000
5	5	TEMAS DE TECNICA QUIRURGICA	Unidad	McGraw-Hill	Paraguay	6	380.000	2.280.000
6	6	PRINCIPIOS DE CIRUGIA SCHARTZ	Unidad	Lippincott Wolterskluwer	México	2	1.740.000	3.480.000
7	7	SINOPSIS DE PSIQUIATRÍA	Unidad	Thomson	Estados Unidos	1	1.680.000	1.680.000
8	8	PROMOCION DE LA SALUD Y APOYO PSICOLOGICO AL PACIENTE	Unidad	Thomson	España	1	320.000	320.000
9	9	SEMIOLOGÍA MÉDICA FISIOPATOLÓGICA	Unidad	Eudeba	Argentina	2	693.000	1.386.000
10	10	SEMIOLOGIA MEDICA	Unidad	Medica Panamericana	Argentina	2	895.000	1.790.000

Lic. Eva Beatriz Vallejo Avalos
C.I. 419[illegible]
Direcc: Blás Garay 106

Dr. Carlos A. Cuevas Núñez
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

11	11	SEMIOLOGÍA DEL SISTEMA NERVIOSO DE FUSTINONI	Unidad	El Ateneo	Argentina	6	235.000	1.410.000
12	12	FARMACOLOGIA HUMANA	Unidad	Elsevier	España	2	1.130.000	2.260.000
13	13	FARMACOLOGIA BASICA Y CLINICA	Unidad	McGraw-Hill	México	2	840.000	1.680.000
14	14	ROCKWOOD & GREEN FRACTURAS EN EL ADULTO - 2 TOMOS	Unidad	Marban	España	2	570.000	1.140.000
15	15	OTORRINOLARINGOLOGÍA, AUDIOLOGÍA Y AFECCIONES CONEXAS	Unidad	Edimed	Argentina	2	725.000	1.450.000
16	16	FUNDAMENTOS DE OFTALMOLOGIA	Unidad	El Ateneo	Argentina	2	180.000	360.000
17	17	FISIOPATOLOGIA COMO BASE FUNDAMENTAL PARA DIAGNOSTICO CLINICO	Unidad	Medica Panamericana	Argentina	4	680.000	2.720.000
						TOTAL		**29.820.000**

SON GUARANÍES:	Veintinueve millones ochocientos veinte mil.		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: deberán iniciarse dentro de los 05 días hábiles de recibida la orden de compra.			
LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Ciencias Medicas Ruta VIII Blas Garay Km 138 Campus Arandu Poty			
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de: Dr. Carlos A. Cano F., Decano de la Institución.			

Lic. Eva Beatriz Villejo Avalos
C.I. 419161
Direcc: Blas Garay 106

Dr. Carlos A. Cano F.
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _10_% del monto total adjudicado.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	001	02	00	590	30	1	5	29.820.000
						Total:			29.820.000

FIRMA PROVEEDOR	17/09/2018 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Carlos A. Leite Ríos DECANO FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

EDICIONES TÉCNICAS
PARAGUAYAS S.R.L.
RUC: 80018108-5